

EXP-UNC:0005802/2018 VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina del/la docente Vanessa Carla Videla en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la asignatura Psicología y Trabajo Social - de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera de Trabajo Social, Secretaría Académica y el Área de Recursos Humanos de la Facultad, verificaron las presentaciones, los cargos y dedicaciones de la planta docente de la Carrera de Trabajo Social.

Lo dispuesto en la Resolución del Honorable Consejo Superior N°1222/2014, que aprueba el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

El despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos y el debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Designar interinamente en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) en la asignatura Psicología y Trabajo Social - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si el cargo se proveyera por concurso, al/la docente Vanessa Carla Videla (DNI 21997606 – Legajo 41421).

ARTÍCULO 2: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura Psicología y Trabajo Social - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS 1222/14, al/la docente Vanessa Carla Videla (DNI 21997606 – Legajo 41421).

ARTÍCULO 3: En reemplazo de la docente Silvia Fuentes, designar interinamente en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Semiexclusiva (C.110) en la asignatura Psicología y Trabajo Social - Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2018 y hasta el 31/03/2019, o antes si S. Fuentes se reintegrase a sus funciones, al/la docente Vanessa Carla Videla (DNI 21997606 - Legajo 41421).

ARTÍCULO 4: El/los profesional/es deberá/n concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ALEXANDRO EUGENIO GONZALEZ SECRITARIO DE CONTRINACION FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOZA

NIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

ic STLVINA ALEJANURA CUELLA DECANA NORMAL ZADORA NACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN